



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022)

EJECUTIVO No. 110014003031-2021-01027 00

En atención a la documental vista en el *anexo 19* del informativo y continuando con el trámite correspondiente, se dispone:

Glosar a las diligencias el Oficio No. CE-2022663037 del 31 de mayo de 2022 suscrito por el SIETT Unión Temporal Servicios Integrales y Especializados de Tránsito y Transporte de Cundinamarca, por medio del cual comunicó que no se inscribió la cautela sobre el rodante de placas SOO485, por las razones allí descritas y la misma se pone en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE (2)

FIRMA ELECTRÓNICA

CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRAN
JUEZ

<p>JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA</p> <p>La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 78 del 23 DE AGOSTO DE 2022, fijado en la página web de la Rama Judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace. https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85</p> <p>LIZETH JOHANNA ZIPA PÁEZ Secretaria</p>

Firmado Por:
Claudia Yamile Rodriguez Beltran
Juez
Juzgado Municipal
Civil 031
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28a50909ff41c403d20a4ac0402235a68684b17018af3494de86af9d8545d07a**

Documento generado en 22/08/2022 02:05:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>